

Municipio de Cananea, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-26019-19-1892-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1892

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,775.8
Muestra Auditada	25,775.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Cananea, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 25,775.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde la autorización de los tabuladores hasta el pago de las percepciones.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cananea, Sonora, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio de Cananea, Sonora, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 35,073.4 miles de pesos, importe publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, publicado el 30 de enero de 2023, ni demás documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto.

El municipio de Cananea, Sonora, en el transcurso de la auditoría y mediante la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el “Estado Analítico del Presupuesto de Egresos”, “Catálogo de Fuentes de financiamiento” y auxiliar de cuentas, con lo que se acreditó que el municipio contó con los registros contables y presupuestales, de los cuales 25,775,785.07 pesos corresponden a los servicios personales, destinados a las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023.

Servicios Personales

2. El municipio de Cananea, Sonora, no proporcionó la información y documentación que acredite y compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales, por un importe de 25,775.8 miles de pesos, el cual fue pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas, plantilla, catálogo de puestos, tabulador de sueldos, pagos y registros de las nóminas correspondientes.

2023-D-26019-19-1892-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Cananea, Sonora aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 25,775,785.07 pesos (veinticinco millones setecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos 07/100 M.N.), por concepto de la falta de información y documentación que acredite y compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales, el cual fue pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,775,785.07 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,775.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cananea, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un importe por aclarar de 25,775.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cananea, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OCEG-125/2024, del 14 de noviembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.



2 hojas
1 USB



GOBIERNO DE HEROICA CANANEA
Área que lo Emite: Órgano de Control
Número de Oficio: OCEG-125 /2024
Expediente: ASF AUDITORIA 1892
Asunto: Se envía repuesta

7685



H. Cananea, Sonora, 14 de noviembre de 2024.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE. -

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo me permito dar respuesta a auditoria NUMERO 1892, Titulo; **Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, en donde se incluye memoria USB debidamente certificada, con respuesta a Anexo 1, que contiene los siguientes carpetas y Archivos:

1. NORMATIVA Y GESTION
 - a) Normativa local
 - 1.- Reglamento interior (archivo)
 - A) LCF (archivo)
 - b) Oficio no actas
 - B) Oficio (archivo)
 - c) Programa Anual
 - C) Programa anual (archivo)
 - d) Personal responsable
 - 1.- Oficio

2. MINISTRACION DE LOS RECURSOS
 - a) Boletín Oficial
 - b) Relación de Cuentas (Archivos Enero a diciembre 2023)
 - c) Apertura de Cuenta (Incluye Archivo)
 - d) Estados de cuenta FORTAMUN (Archivos Enero a diciembre 202)
 - e) Recibos oficiales (1 archivo que incluye enero a dic 2023)
 - f) Conciliaciones Mensuales (enero a diciembre 2023)
 - g) Acuse de Oficio Secretaria de Finanzas
 - h) Póliza de Ingreso (1 archivo que incluye enero a Dic 2023)
 - i) Registro contable (1 archivo)



2 hojas
1 USB

Gobierno de
Heroica Cananea

Av. Juárez No. 149 entre Cuarta Este Esquina Quinta Este, y Quinta Este,
Col. Centro, C.P. 84620, Heroica Cananea, Sonora, México
Tels. 645 332 5650 y 645 332 6490

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Servicios Personales

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que el municipio dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.
- ❖ Servicios Personales: Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Cananea, Sonora.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.